



Menores

Características Distintivas:

Tipos de procesos sobre las que tiene competencia

Infracciones (65% del trabajo). El menor es victimario.

Amparo (Su situación). El menor es víctima.

Actuaciones sueltas (En Menores 2° turno se incluyen en Amparo).

Expedientes del interior (L.I. Legajos del interior en Menores 1 y P.E. piezas especiales en Menores 2)

Los juzgados de menores son regidos por acordadas:

Acordada 7236 y 7308 para menores infractores

Acordada 7307 para menores en situación de abandono

El proceso para Menores infractores consta de las siguientes partes:

Noticia criminis: Comunicación al juez, de que presuntamente se cometió un delito.

Audiencia indagatoria: Audiencia en presencia del defensor y fiscal en la que se interroga al menor, a los representantes legales del menor y testigos (art. 120 del Código del Niño). En ese momento se intenta el esclarecimiento de los hechos y protección de los derechos.

Decisión del Juez debidamente fundada, que puede variar entre todas las medidas previstas en el art. 124 del Código del Niño.

Ofrecimiento y diligenciamiento de pruebas.

Dictado de Sentencia.

En Montevideo, existen 3 juzgados de menores, con dos actuarios por turno y una única oficina para los 3 turnos.

Los turnos son semanales. Fiscalía de menores está organizada en 3 turnos de 10 días cada uno.

En los turnos el juez recibe hasta 300 denuncias telefónicas por turno y no dan abasto. Reciben denuncias de hospitales, liceos, escuelas y escritos de la defensoría de oficio.

ITF no registra antecedentes de los menores. Los juzgados deben verificar los patronímicos (uno en cada turno).

El promedio aproximado de casos para cada juzgado en el 2001 es de: 300 casos de Infracción y 200 casos de Amparo.

Las instituciones fuertemente vinculadas son INAME y ONGs (Volpe, Herramientas, Renacer, etc.)

Si el responsable de un menor no se presenta y el juez resuelve la entrega a los padres, se lo deriva al CED (Centro de Estudio y Derivación – INAME) y esa institución se encarga de ubicar al responsable.

Utilizan frecuentemente el fax para recibir partes de la policía, para efectuar comunicaciones a INAME y recibir el 100 % de las denuncias del Pereira Rossell.

Las fichas se inician con la fecha en que se dicta el Auto de Disposición, el decreto de "Auto de Disposición" *en papel* llega unos días después.

Utilizan mandatos verbales para agilizar. Por ejemplo si se piden licencias por cumpleaños y si no se apuran pasa la fecha, por eso se utiliza mandato verbal para pasajes a fiscalía y la autorización es por decreto.

El tiempo total para notificar a Fiscalía y Defensa es en promedio 11 días (cada una de las partes debe devolverlo en 48 Hs).

Siempre envían el expediente para notificar a fiscalía y a defensoría de oficio. Al fiscal no le pueden enviar cedulón pero a la defensa si (pero el tiempo total sería mayor en caso de utilizar cedulón).



En baranda es común recibir denuncias por amparo.

Licencias:

La tramitación de las licencias difiere dependiendo del tipo de internación. Si la internación es con medidas se forma un expedientillo con testimonio de las declaraciones del responsable, del menor y auto de disposición. Queda en casillero de licencias a la espera de informes. Si la internación es sin medidas, la licencia se tramita en el expediente principal.

Existen cuatro tipos de solicitudes:

Informe de Situación y Solicitud de Régimen de Salidas.

Solicitud de Sustitución o Levantamiento de Medidas en INAME.

Solicitud de Sustitución o Levantamiento de Medidas en ONG.

Solicitud de Salidas Especiales.

Documentos que Intervienen:

Cuaderno de Resoluciones (del Juez cuando lo llaman)	Numera desde el 1 al empezar cada turno.
Libro de Partes	Inician en 1 cada año.
Precarátula:	Seccional Nro. Oficio. Nombre y edad del Menor. Receptor y resolución (Generalmente esto se llena en el día o al siguiente).
Fichas	Inician en 1 cada año. Se ordenan por número.
Patronímico	Antecedentes del menor, cada juzgado tiene el suyo. Se registra si se inicia procedimiento por infracción o por amparo.
Libro Decretero	
Indice de Infracciones	Nro Ficha y Nombre. Útil para encontrar las fichas
Indice de Amparos	Nro Ficha y Nombre. Útil para encontrar las fichas
Cuaderno de Actuaciones Sueltas	Actuaciones sin expediente pero sigue tramitando por período breve. Se lleva el giro en el cuaderno.
Legajo de Archivo	Registro de partes policiales con resolución de archivo en la llamada telefónica ó con resolución de clausura y archivo en la etapa indagatoria.
Cuadernos conserje	Fiscalía, defensoría y DAS (conserje). Anota Nro. Expediente y nombre del menor.
Expedientillo de licencias.	Se forma con fotocopias del principal, cuando el menor es internado con medidas de seguridad y solicita licencia. Se hace para no obstaculizar el trámite del expediente.
Planilla Registración Sentencias Definitivas.	



Dificultades:

Muchas veces la seccional no envía los partes policiales y tienen que llamar para que lo envíen. El parte siempre llega dentro de las 24 horas posteriores a la detención.

Hay veces que se comunican a las partes la resolución del juez, pero el expediente no avanza hasta que se redacte el decreto correspondiente.

Patronímicos no consolidados de los dos juzgados lo que demora la consulta por lo que la misma no siempre se realiza. (no se que pasa ahora con los 3 turnos en una sola oficina). No tienen sistema de gestión. Solo tienen una computadora con DOS y WORD para DOS donde guardan algunos modelos de oficios y le cambian algunos datos.

Oportunidades de Mejora:

Unificar y centralizar patronímicos.

Mejorar comunicación con INAME.

Alertas programadas por expediente cuando son enviados por un plazo determinado.